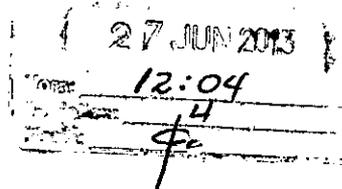




UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Bogotá, D. C., 27 de Junio de 2013



Doctor

ROBERTO VERGARA PORTELA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Presente.

REF: Respuesta a las observaciones y subsanes a la Evaluación inicial de la Convocatoria 006 de 2013

Respetado Doctor Vergara

Reciba un cordial saludo. Me permito remitir Respuesta a las observaciones y subsanes a la Evaluación inicial de la Convocatoria 006 de 2013.

1. SUBSANES A LA EVALUACIÓN INICIAL DE LA CONVOCATORIA 006 DE 2013

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA UNION TEMPORAL CS 2013
AIRIANA ANDREA ARCINIEGAS CHAMORRRO - REPRESENTANTE LEGAL**

OBSERVACION No. 4

3.) Con respecto a la evaluación financiera y específicamente en cuanto al INDICADOR DE RIESGO, nos permitimos señalar que si bien es cierto con las cifras reportadas en el RUP aparece un indicador de 0,71 el mismo obedece a un error en cuantos a las cifras del balance informadas, ya que para el establecimiento del mismo no se tuvo en cuenta el ítem DEPRECIACIÓN ACUMULADA de los Activos Fijos, razón por la cual se presenta un indicador muy alto que de forma involuntaria no corresponde al real.

Razón por la cual dentro de nuestra oferta se adjuntaron los Balances Financieros en los cuales la Administración puede corroborar tal afirmación, recordemos que la información allí reflejada es la base para el establecimiento de los indicadores que posteriormente observaremos en el RUP. Solicitamos respetuosamente a la entidad realizar la respectiva verificación a fin de recalcular el Indicador de Riesgo y permitir la habilitación de nuestra oferta en este aspecto ya que el Indicador real corresponde a 0,16.

Adicionalmente nos permitimos adjuntar a este oficio certificación suscrita por parte del Revisor Fiscal en donde Certifica el valor real del indicador de riesgo.

De igual forma solicitamos se corrija el factor de exigencia sobre el indicador de riesgo ya que según la ADENDA N° 4 el mismo debe ser $< =$ a 0,7 y no $< =$ a 0,5 como se establece en el informe de evaluación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. Se mantiene lo publicado. Lo anterior teniendo en cuenta que tanto en los pliegos como en los Adendo se estableció Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calcularán los factores totales con base en la suma aritmética de los factores de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012.

2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN INICIAL DE LA CONVOCATORIA 006 DE 2013

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA VIGILANCIA ACOSTA LTDA
HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS - REPRESENTANTE LEGAL**

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL CS 2013

OBSERVACION No. 2

CAPACIDAD FINANCIERA

li



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Solicitamos a la entidad mantener el rechazo de la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CS 2013, teniendo en cuenta que no dieron cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El numeral 2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS modificado por Adenda No.4 del pliego de condiciones establece:

La Universidad tomara para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012.

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

FACTOR	MINIMOS HABILITANTES
Años de experiencia probable	Mínimo 10 Años
Liquidez (Activo corriente sobre pasivo corriente)	≥ 2.0
Endeudamiento (Pasivo total sobre activo total)	$\leq 60\%$ por ciento.
Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)	$\geq 50\%$ del presupuesto Oficial.
EBITDA (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones): utilidad operacional más depreciaciones y amortizaciones)	$\geq 50\%$ por ciento del presupuesto Oficial.
Indicador de riesgo: (Activos fijos sobre el patrimonio neto.)	$\leq 0,7$

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calcularán los factores totales con base en la suma aritmética de los factores de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012.

Su cálculo será:

(...)

5. Indicador de riesgo: (Activos fijos sobre el patrimonio neto.)

Indicador de riesgo (A) + Indicador de riesgo (B).....+ Indicador de riesgo (N)	=	FACTOR DE RIESGO	=	INDICADOR	=	$\leq 0,7$
---	---	-------------------------	---	------------------	---	------------

Revisada la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CS 2013, encontramos que aporta de folios 285 a 311 los Registros Únicos de Proponentes donde se evidencia el incumplimiento del indicador de riesgo, teniendo en cuenta que COBASEC tiene un Indicador de 0.71 y STARCOOP tiene un indicador de 0.38, que al aplicar la fórmula establecida en la Adenda No. 4, da como resultado 1.09 de Indicador de Riesgo, lo que genera un Rechazo de la Propuesta.

En este orden de ideas Solicitamos a la entidad, mantener el rechazo de la Propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CS 2013 en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD La Universidad se mantiene lo publicado. Lo anterior teniendo en cuenta que tanto en los pliegos como en los Adendo se estableció Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calcularán los factores totales con base en la suma aritmética de los factores de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA VIGILANCIA ACOSTA LTDA
HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS - REPRESENTANTE LEGAL**

OBSERVACION No. 2

CAPACIDAD FINANCIERA

Solicitamos a la entidad mantener el rechazo de la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CS 2013, teniendo en cuenta que no dieron cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El numeral 2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS modificado por Adenda No.4 del pliego de condiciones establece:

La Universidad tomara para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012.

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

el



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

FACTOR	MINIMOS HABILITANTES
Años de experiencia probable	Mínimo 10 Años
Liquidez (Activo corriente sobre pasivo corriente)	≥ 2.0
Endeudamiento (Pasivo total sobre activo total)	$\leq 60\%$ por ciento.
Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)	$\geq 50\%$ del presupuesto Oficial.
EBITDA (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones); utilidad operacional más depreciaciones y amortizaciones)	$\geq 50\%$ por ciento del presupuesto Oficial.
Indicador de riesgo: (Activos fijos sobre el patrimonio neto.)	$\leq 0,7$

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calcularán los factores totales con base en la suma aritmética de los factores de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012.

Su cálculo será:
(...)

5. Indicador de riesgo: (Activos fijos sobre el patrimonio neto.)

Indicador de riesgo (A) + Indicador de riesgo (B).....+ Indicador de riesgo (N)	FACTOR INDICADOR	DE RIESGO	=	<=0,7
---	-------------------------	------------------	----------	-----------------

Revisada la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CS 2013, encontramos que aporta de folios 285 a 311 los Registros Únicos de Proponentes donde se evidencia el incumplimiento del indicador de riesgo, teniendo en cuenta que COBASEC tiene un indicador de 0.71 y STARCOOP tiene un indicador de 0.38, que al aplicar la fórmula establecida en la Adenda No. 4, da como resultado 1.09 de Indicador de Riesgo, lo que genera un Rechazo de la Propuesta.

En este orden de ideas Solicitamos a la entidad, mantener el rechazo de la Propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CS 2013 en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD La Universidad se mantiene lo publicado. Lo anterior teniendo en cuenta que tanto en los pliegos como en los Adendo se estableció Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calcularán los factores totales con base en la suma aritmética de los factores de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL VIGÍAS DE COLOMBIA SRL
LTDA – COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO - REPRESENTANTE LEGAL**

OBSERVACIONES A LA OFERTA DE LA UNIÓN TEMPORAL SC 2013

OBSERVACION No. 9

De manera atenta solicito mantener el rechazo financiero en lo respectivo al indicador de riesgo, el cual no cumple con lo solicitado según la fórmula de cálculo para las uniones temporales.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se mantiene lo publicado. Lo anterior teniendo en cuenta que tanto en los pliegos como en los Adendo se estableció Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calcularán los factores totales con base en la suma aritmética de los factores de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012..

De acuerdo con lo anterior me permito manifestar como responsable de la evaluación financiera ante el Comité de Evaluación; que me ratifico en la evaluación inicial presentada por la División de Recursos Financieros en el marco de la convocatoria 006 de 2013 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA

el



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES., la cual se realizó cumpliendo estrictamente lo establecido en los pliegos de condiciones y en sus adendos.

EMPRESA	Capital de Trabajo (Act Cir-Pas Cia)		Endeudamiento (Pas Total/Act Total)		EBITDA		Indicador Riesgo (Act Pas/ Patrimonio Neto)	DOCUMENTOS ADMISIBLES-RUP	DOCUMENTOS SUJOS A PAGOS -DEC RENTA- CONCILIACION	INDICADORES
	= 80% PPTO OFICIAL		Menor = 80%		= 80% PPTO OFICIAL					
	8.178.168.888		80%		PPTO	8.178.168.888	0.60			
	2.869.084.448				80% PPTO	2.869.084.448				
80520097 GUANDUARETES COMPAÑIA LIDER S.P.A. SERVICIOS LTDA	11.882.048.750	CUMPLE	49.80%	CUMPLE	3.617.633.821	CUMPLE	0.77	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
80096500 VIGILANCIA AERIAL LTDA	12.182.811.261	CUMPLE	44.95%	CUMPLE	2.985.284.727	CUMPLE	0.18	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
UNION TEMPORAL VIGILAS DE COLOMBIA SRL	3.704.872.847	CUMPLE	23.83%	CUMPLE	4.746.300.310	CUMPLE	0.26	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
800212948 SERVICIOS DE RESECCION LTDA										
800982247 VIGILAS DE COLOMBIA										
UNION TEMPORAL CS 8013	15.742.857.337	CUMPLE	60.09%	CUMPLE	8.848.864.728	CUMPLE	1.03	NO CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
801821317 COOPERATIVA LTDA										
80101474 COOPERATIVA DE VIGILANTES ESTACIONES LTDA										

Revisó: Jesús Andrés Mahecha Rangel
Ejecutor: GUSTAVO DIAZ

RAFAEL ARANZALEZ GARCIA
Jefe División de Recursos Financieros

Con respecto a las evaluaciones técnicas y Jurídica; dejó a salvo mi responsabilidad en el sentido de que la conducta de este servidor público para este caso en especial; se limita a respaldar la evaluación Financiera de la Convocatoria.
Sin otro particular.

Atentamente;

RAFAEL ARANZALEZ GARCIA
División de Recursos Financieros

Proyectó	Diana Cubillos morales	Secretaría
Aprobó	Rafael Aranzalez García	División de Recursos Financieros